



Bruselas, 15 de marzo de 2024  
(OR. en)

7490/24

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2024/0064(NLE)**

---

---

**TRANS 139  
RELEX 297**

#### **NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 7302/24 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia relativo al transporte de mercancías por carretera, por lo que respecta a la continuación de la vigencia del Acuerdo – Adopción

---

#### **CONTEXTO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

1. El 5 de marzo de 2024, la Comisión presentó al Consejo su propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia relativo al transporte de mercancías por carretera, por lo que respecta a la continuación de la vigencia del Acuerdo

#### **EXAMEN EN EL GRUPO DE TRABAJO**

2. El 7 de marzo, el Grupo «Transportes Terrestres» debatió la propuesta y concluyó que la Decisión del Consejo podía adoptarse según lo propuesto por la Comisión.

## CONCLUSIÓN

3. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, adopte la Decisión del Consejo que figura en el documento 7492/24 y el proyecto de Decisión del Comité Mixto que figura en el documento 7492/24 ADD 1.
  4. Con arreglo al artículo 218, apartado 10, del TFUE, se informará al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo en todas las lenguas y se le transmitirá la Decisión.
-